



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Telef.: 021-3383268

CONTRATO LMCN ° 01/2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024, ID N° 450679 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE FULGENCIO YEGROS ENTRE AVDA. ALBERDI Y 15 DE AGOSTO DE VILLA FRANCA

Entre la Municipalidad de Villa Franca, domiciliada en la **Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza**, Ciudad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Intendente Franco Rodrigo Leguizamón Wammann**, con Cédula de Identidad N° 2.586.854, acompañado por la Secretaria General, **Miriam Celeste Gómez Orué**, con Cédula de Identidad N° 3.746.009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora**, con RUC N° 1513152 – 1, representada en este acto por su propietario, el Señor **Rolando Porfirio Amarilla Servián**, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Construcción de Adoquinado Calle Fulgencio Yegros Entre Avda. Alberdi y 15 De Agosto de Villa Franca**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes, en el marco de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, ID N° 450679 para la Construcción de Adoquinado Calle Fulgencio Yegros entre Avda. Alberdi y 15 de Agosto de Villa Franca**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

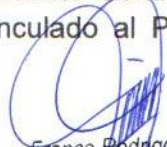
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450679.


SAN EXPEDITO
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1


Miriam Celeste Gómez O.
Secretaria General


Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Ñeembucú



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Franca, según resolución I.M. N° 057/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 061/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La ejecución de la obra tendrá una duración de 90 (noventa) días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y; tendrá lugar en: **Calle Fulgencio Yegros entre Avda. Alberdi y 15 de Agosto de Villa Franca**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1.00	1,019,297	1,019,297
2	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	3,150.70	3,734	11,764,714
3	Preparación de Terreno con base compactada	Metros cuadrados	3,150.70	7,134	22,477,094
4	Provisión y Colocación de Cordón De H°	Metro lineal	1,022.00	38,266	39,107,852
5	Relleno y compactación de terreno para base de adoquines	Metros cúbicos	315.70	76,214	24,060,760
6	Provisión y colocación de adoquines	Metros cuadrados	3,150.70	114,161	359,687,063
7	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1.00	1,781,446	1,781,446
				Precio Total	459.898.226

El monto del presente contrato asciende a guaraníes: cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos veintiséis, IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **(90) noventa días**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. **El lugar de ejecución de la obra es sobre Calle Fulgencio Yegros entre Avda. Alberdi y 15 de Agosto de Villa Franca**, conforme a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del señor Blas Darío Cañete.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.


SAN EXPEDITO*
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1


Mirian Celeste Gómez O.
Secretaría General


Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Ñeembucú



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Telef.: 021-3383268

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto 9823/23, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS


Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1.00
2	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	3,150.70
3	Preparación de Terreno con base compactada	Metros cuadrados	3,150.70
4	Provisión y Colocación de Cordón De H°	Metro lineal	1,022.00
5	Relleno y compactación de terreno para base de adoquines	Metros cúbicos	315.70
6	Provisión y colocación de adoquines	Metros cuadrados	3,150.70
7	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1.00

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.


"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1


Mirian Celeste Gómez O.
Secretaría General


Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Ñeembucú



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Telef.: 021-3383268

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.


En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Franca, República del Paraguay, a los veintiséis días de julio del año veinticuatro.


Rolando Porfirio Amarilla Servián
SAN EXPEDITO CONSULTORA
"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1




Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL




Miriam Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL